Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS [illegible]

449

25.10

Cavildo 6

En la muy noble y muy leal ciud. de Cartagena y sala de Ayuntam.to de ella en veinte y cinco dias del mes de octubre de mill setecientos quarenta años se juntaron a cavildo ordinario los señores Lic.do D. Joseph de Arguelles Villalta Alcalde mayor, D. Joseph Pareda de Caceres, D. Franco Mrz Fortun de Rivera, D. Luis Llanes y D. Juan Bau.ta Ancon de Lossa [illegible] acordaron lo sig.te

Fee de citacion. — En este ayuntam.to Joseph Franco Portero de sala certifica ha ver citado a todos los cavd.s Reg.res que ayer dixo ser citados

Citacion — La ciud. difiere para el primero cavildo ordinario la citacion despachada para discurrir y librar la cantidad competente para la porcion que falta para los gastos de la confirmacion de sus privilegios

Se libran al conv.to de S. Agustin = 330 r.s — Este dia se despacho libram.to

La ciud. acuerda atento a la citacion y con vista del memorial presentado en el cavildo de diez y ocho de este mes por el Prior del conv.to de San Agustin y razones expresadas en el libro [illegible] por ahora y por la renta [illegible] de costa treinta ducados de vellon en sus propios y de ellos se le despache libram.to en forma

Entrada de cavalleros — Entraron los S.res D. Juan de Rivera y D. Juan Cartajena con [illegible]

Citacion — *Medico*

Se vio una Petic.on del D.r D. Agustin de la cueva medico segun [illegible] en que dize que se le esta deviendo [illegible] año de salario de esta ciud. [illegible] diez y seis de este mes = suplica a la ciud. servirse [illegible] se le manden darselos librar = y por la ciud. entendido lo acordado se [illegible] con razon del contenido de dicha [illegible] firme el contad.r de propios [illegible] para el primero cavildo [illegible] petic.on y si tiene caud.s [illegible] para librar lo que se le estuviere deviendo.

Se hagan rogativas por los buenos temporales =

La ciud. en atencion al conflicto grande que padecio el dia veinte y ocho de este mes con el grande temporal de agua que la puso en la mayor afliccion y que parece se mantiene el [illegible] pues [illegible] al agua y que respecto de estar llenas todas las [illegible] y que toda la tierra no puede recoger la que [illegible] y que con mucho menos que llueva se bolveran sobre ellas y que con igual [illegible] = acuerda que los cavd.s comisarios de fiestas [illegible] a los S.res cura [illegible] para que se sirvan hazer las rogativas [illegible] a la divina Mag. [illegible] aplacando el rigor [illegible] buen temporal [illegible]